Índice General

Presentación 5

Obligaciones formales y sustanciales - SUNAT
Incumplimiento y consecuencias

1. Obligaciones sustanciales y formales: concepto e implicancias 11
   1.1. Incumplimiento de la obligación sustancial y órdenes de pago 18
      1.1.1. Órdenes de pago emitidas según los numerales 1 y 3 del artículo 78 del Código Tributario 19
      1.1.2. Órdenes de pago presuntivas emitidas según el artículo 79 del Código Tributario 26
   1.2. Las obligaciones formales establecidas en el Código Tributario 28
2. Impuesto a la renta 50
   2.1. Obligaciones formales relacionadas con libros y registros contables 50
   2.2. Declaraciones informativas relacionadas con el Régimen de Precios de Transferencia 54
      2.2.1. Reporte Local 54
      2.2.2. Reporte Maestro 54
      2.2.3. Reporte País por País 55
      2.2.4. Declaración de Beneficiario Final 57
   2.3. Formalidades aplicables en la deducción de gastos 63
   2.4. Comprobantes de pago emitidos por sujetos no domiciliados 67
   2.5. Mermas y desmedros 68
3. Impuesto general a las ventas 69
   3.1. El rechazo a la emisión de notas de crédito no emitidas según lo dispuesto en el Reglamento de Comprobantes de Pago 70
4. Principales sanciones aplicables por incumplimiento de obligaciones formales 71
   4.1. Infracciones y sanciones vinculadas a libros y registros contables 71
      4.1.1. Cuestiones previas 71
   4.2. Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros 72

4.2.1. Aplicación de las tablas de infracciones y sanciones 73

4.3. Infracción por omitir llevar los Libros de Contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de la SUNAT u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos 74

4.3.1. Descripción de la infracción 74

4.3.2. Sanción aplicable 75

4.3.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 76

4.4. Infracción por llevar los Libros de Contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de la SUNAT, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes 82

4.4.1. Descripción de la infracción 82

4.4.2. Sanción aplicable 83

4.4.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 83

4.5. Infracción por omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores 90

4.5.1. Descripción de la infracción 90

4.5.2. Sanción aplicable 91

4.5.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 91

4.6. Infracción u otros libros o registros exigidos por las leyes, por usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad, reglamentos o por resolución de Superintendencia de la SUNAT 95

4.6.1. Descripción de la infracción 95

4.6.2. Sanción aplicable 95

4.6.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 96

4.7. Infracción por llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de la SUNAT, que se vinculen con la tributación 97

4.7.1. Descripción de la infracción 97

4.7.2. Sanción aplicable 97

4.7.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 97

4.8. Infracción por no llevar en castellano o en moneda nacional, los libros de Contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de la SUNAT, excepto para los contribuyentes autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera 101

4.8.1. Descripción de la infracción 101

4.8.2. Sanción aplicable 102

4.8.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 102

4.9. Infracción por no conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con estas, o que sustenten el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia que respalden las declaraciones juradas informativas para la asistencia administrativa mutua en materia tributaria o aquellos que contengan la información del beneficiario final, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor 105

4.9.1. Descripción de la infracción 105
4.9.2. Sanción aplicable 106
4.9.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 106
4.10. Infracción por no conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los microarchivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible o que sustenten el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia que respalden las declaraciones juradas informativas para la asistencia administrativa mutua en materia tributaria o aquellos que contengan la información del beneficiario final, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor (numeral 8, artículo 175) 109
4.10.1. Descripción de la infracción 109
4.10.2. Sanción aplicable 110
4.10.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 111
4.11. Infracción por no comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de microformas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad (numeral 9, artículo 175) 114
4.11.1. Descripción de la infracción 114
4.11.2. Sanción aplicable 115
4.11.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 115
4.12. Infracción por no registrar o anotar dentro de los plazos máximos de atraso, ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos o anotarlos por montos inferiores en el libro y/o registro electrónico que se encuentra obligado a llevar de dicha manera de conformidad con las leyes, reglamentos o resolución de Superintendencia de la SUNAT (numeral 10 del artículo 175) 115
4.12.1. Descripción de la infracción 115
4.12.2. Sanción aplicable 116
4.12.3. Aplicación del Régimen de Gradualidad 117
5. Sanciones por libros y registros electrónicos: aplican facultad discrecional 118
Referencias 127